La suscrita secretaria ad hoc de la reunión, certifica que en el libro de actas correspondiente, reposa el acta No. 203, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

"

ACTA No. 203

JUNTA DIRECTIVA
INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.S.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:30 a.m. del día miércoles veintiuno (21) de enero de dos mil veintiseis (2026), en la Cra. 7 No. 24-89, piso 20, de la ciudad de Bogotá D.C., se llevó a cabo la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de Industrial Aeronáutica S.A.S., a la cual asistieron la totalidad de sus miembros, quienes renunciaron expresamente a la convocatoria, de conformidad con la ley y los estatutos sociales, y se procedió a agotar el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encontraban presentes los siguientes Miembros Principales de la Junta Directiva:

Nombre	Identificación	Calidad	Representada por
Henry David Cubides Moreno	C.C. 1.020.754.594	Principal	Personalmente
Martha Lucia Moreno Ulloa	C.C. 51.572.589	Principal	Personalmente

De esta manera, y teniendo en cuenta que en la presente reunión se encontraban presentes dos (2) de los tres (3) Miembros Principales de la Junta Directiva de la sociedad, existió quórum suficiente para deliberar y tomar cualquier tipo de determinación conforme a las disposiciones legales y estatutarias que regulan la materia.

Adicionalmente, asistió en calidad de invitados Henry Alejandro Cubides Moreno (Representante Legal Suplente) y Ana María Sánchez (Directora Legal).

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los Miembros de la Junta Directiva, por unanimidad (2 votos), designaron a Henry Alejandro Cubides Moreno y a la señora Ana María Sánchez, para que actuaran como Presidente y Secretaria *ad-hoc,* respectivamente, de la presente reunión.

3. ESTUDIO CONTRATO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2026

En este punto, la Directora Legal, tomó la palabra para informarle a la Junta Directiva que la entidad FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN aceptó la oferta presentada por Industrial Aeronáutica, dentro del proceso de contratación directa para el servicio de mantenimiento de la aeronave Lear Jet 60-317 de matrícula FAC 1216 perteneciente a esta entidad. En virtud de lo anterior, la sociedad INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.S., que cuenta con la autorización tanto otorgada por la Aeronáutica Civil y la FAA para prestar este tipo de servicios, y en tal sentido, tiene la intención de presentar la Propuesta No. IA-FNC-0412202501 para el soporte técnico y de ingeniería a la aeronave, gestión mandato de programas de partes (Smart Parts, P&W ESP GOLD), administración y cumplimiento del programa CAMP y pago a las suscripciones de los programas (UNIVERSAL FMS, MANUALES MOTOR P&W, IFR Charts, JEPPSEN, MANUALES DE BOMBARDIER, Ipreflight, AGP, JSSI Mantenimiento APU Program), Mantenimiento en línea, corrección de discrepancias reportadas en libro de vuelo, pre-vuelo y tareas adicionales, así como manejo logístico para la consecución de partes de repuesto desde el cumplimiento de los requisitos legales de conformidad al inciso 2, art 41, de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 31 de diciembre del 2026, así:

Tabla de Costos	
1. Administración Técnica de la aeronave incluyendo el mantenimiento correctivo (disponibilidad 7/24), Inspector Técnico, Técnico, ayudante, limpiador y los materiales de consumo y personal administrativo de soporte como sea requerido. Todos los puntos incluidos en el numeral 4.1 de esta propuesta **(Mantenimiento Línea)**	- Cargo fijo mensual de COP$95.985.400,00 por 12 meses para un total de **COP$1.151.824.800,00** (este valor incluye IVA). - Cargo por Hora hombre para trabajos adicionales: USD $ 60.00 a la TRM del día (mano de obra adicional del punto 1).
2. Servicio administrativo por pagos a terceros, 10% sobre el pago efectuado.	- Estimado por 12 meses **COP $574.151.754,18** (este valor incluye IVA)
3. Administración y pago del programa de soporte de motores, con calculo promedio de 20 Horas de Vuelo Mensual. El cálculo anual es de 200 horas, considerando que durante 2 meses de mantenimiento no habrá operación aérea	- Costo total por 12 meses de **USD$282.200**
4. Pago por contrato de Smart Parts	- Costo total por 12 meses de **USD$406.500**
5. Pago del programa de mantenimiento del APU (JSSI)	- Costo total por 12 meses de **USD$56.298,79**

Tabla de Costos	
6. Valor estimado de publicaciones y demás suscripciones (P&W, BOMBARDIER, IFR, FMS, iPreFlight, CAMP, Satellite Communications)	- Costo publicaciones 12 meses de **USD$41.977,79**
7. Labores de mantenimiento rutinarias adicionales según vencimientos CAMP, aproximado H/H y materiales. **(Mantenimiento CAMP)**	- Costo **COP$15.993.600,00** sin imprevistos (IVA incluido)
8. Inspección de fase en EEUU	- Costo estimado de **USD$270.000,00**
9. Valor fletes, trámites aduaneros componentes CAMP	- Costo estimado por 12 meses de **COP$120.000.000** (IVA incluido) y **USD$24.000**
10. Materiales y/o Repuestos (No Cubiertos por programas de partes)	- Costo estimado **USD$15.215**
11. Imprevistos	- **USD $ 24.000**

VALOR EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA **COP $ 1.861.970.154,18**

VALOR EN DÓLARES AMERICANOS **USD $ 1.120.191,58**
VALOR EQUIVALENTE EN PESOS (TRM 4200) **COP $ 4.704.804.636,00**

La TRM estimada en 4200 COP fue fijada por la supervisión de la Fiscalía General de la Nación. Los pagos en dólares americanos se realizarán a la TRM del día del pago. En caso de ser mayor a la TRM usada para este cálculo de presupuesto, la Fiscalía General de la Nación asumirá esta diferencia y cubrirá los recursos faltantes.

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA: COP $ 6.566.774.790,18[1]

En tal sentido, sometida a aprobación la propuesta presentada, la Junta Directiva de Industrial Aeronáutica S.A.S.:

RESOLVIÓ:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad (2 votos) la presentación de la propuesta No. IA-FNC-0412202501 y posterior suscripción de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento para la aeronave Lear Jet 60-317 de matrícula FAC 1216 perteneciente a la Fiscalía General de la Nación desde el cumplimiento de los requisitos legales de conformidad al inciso 2, art 41, de la Ley 80, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 hasta el día 31 de diciembre del 2026, por valor estimado de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS

[1] Si bien los valores expresados en la tabla se encuentran individualizados por ítems, únicamente el valor del ítem 1 corresponde a un valor fijo mensual. Los valores de los demás ítems son variables y, para efectos de la ejecución, el valor total de estos ítems variables deberá asumirse como una única bolsa presupuestal, la cual será consumida mes a mes.

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 6.566.774.790,18) incluido IVA en las condiciones contenidas en la presente acta.

SEGUNDO: En el evento que, durante el proceso contratación, alguno de los elementos esenciales, como lo son el valor de la oferta, duración u otros sean modificados y siempre que los mismos no excedan lo acá aprobado y autorizado por la Junta Directiva de INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.S., se entenderá que está autorización es plenamente válida.

TERCERO: Autorizar al representante legal o a quien haga sus veces, para que, en nombre y representación de Industrial Aeronáutica S.A.S., presenta la propuesta No. IA-FNC-0412202501y suscriba con la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, el contrato o documento equivalente que contenga la prestación del servicio antes descrita, adiciones y modificaciones y demás documentos accesorios y complementarios que perfeccionen el negocio jurídico expuesto, incluido pero no limitado a las pólizas o garantías exigidas en el contrato.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más puntos por discutir dentro de esta reunión, se decretó un receso de quince (15) minutos para la elaboración de este documento, concluidos los cuales se reconstituyó la reunión con los mismos asistentes y se leyó y aprobó por unanimidad (2 votos) esta acta, en constancia de lo cual la firman Presidente y Secretaria de la reunión.

En este estado se levantó la sesión, siendo las 12:00 P.M. del 21 de enero de 2026.

FDO.	FDO.
Henry Alejandro Cubides Moreno	Ana María Sánchez Fino
Presidente	Secretaria

..."

Esta acta es fiel copia de la original.



Firma:
Nombre: Ana María Sánchez
Identificación: C.C. N.º 1.020.728.930
Calidad: Secretaria *ad-hoc*